



# BOLETÍN OFICIAL

MADRID

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONÇA N.º DISTRITO POSTAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 24 de octubre de 1973

Núm. 242

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.760

#### Casno. Ayuntamiento de Zaragoza

El objeto de la presente subasta la contratación de las obras relativas al proyecto de urbanización del sector Puente Virrey.

Tipo de licitación: 10.633.346,15 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 133.166 ptas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina. Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 13 de octubre de 1973.— El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ..... número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras relativas al proyecto de urbanización del sector Puente Virrey, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

...

Núm. 6.761

Es objeto de la presente subasta la contratación de instalación de hidrantes en diferentes calles de la ciudad (segunda convocatoria).

Tipo de licitación: 146.672,48 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 2.932 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 11 de octubre de 1973.— El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ..... número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de instalación de hidrantes en diferentes calles de la ciudad

(segunda convocatoria), mediante su-  
basta, y teniendo capacidad legal para  
ser contratista, se compromete, con su-  
jeción en un todo, a los respectivos  
proyecto, presupuesto y pliego de con-  
diciones que han estado de manifiesto,  
y de los que se ha enterado el que sus-  
cribe, a tomar a su cargo dicha contra-  
ta por la cantidad de ..... (en letra)  
..... pesetas, comprometiéndose asimis-  
mo a que las remuneraciones mínimas  
que han de percibir los obreros de  
cada oficio y categoría que han de ser  
empleados en tales trabajos, por jor-  
nada legal y por horas extraordinarias,  
no serán inferiores a los tipos fijados  
por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 6.762

Es objeto de la presente subasta la  
contratación del proyecto de remodela-  
ción de la plaza de Huesca (segunda  
convocatoria).

Tipo de licitación: 468.173,46 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes, conta-  
do a partir de la fecha de replanteo de  
las mismas.

Verificación de pago: Mediante cer-  
tificaciones de obra.

Garantía provisional: 9.364 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina  
el artículo 82 del Reglamento de Con-  
tratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con  
esta subasta se hallarán de manifiesto  
en la Sección de Propiedades de la Se-  
cretaría municipal, a disposición de los  
interesados, en horas hábiles de oficina,  
durante los veinte días hábiles siguien-  
tes al de la publicación de este anun-  
cio en el "Boletín Oficial" de la provin-  
cia. En estos mismos días y horas se  
admitirán proposiciones en la citada  
oficina, con arreglo al modelo que a  
continuación se inserta, y la apertura  
de pliegos tendrá lugar al día siguien-  
te hábil al de la terminación del plazo  
de la presentación de plicas, a las trece  
horas.

Zaragoza, 11 de octubre de 1973.—  
El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con do-  
micilio en calle ....., número ....., títu-  
lar del documento nacional de identi-  
dad número ....., de fecha ..... de  
..... de ....., manifiesta que enterado  
del anuncio inserto en el "Boletín Ofi-  
cial" de la provincia número ..... del  
día ..... de ..... de ....., referente a  
la contratación del proyecto de remode-

lación de la plaza de Huesca, median-  
te subasta, y teniendo capacidad legal  
para ser contratista, se compromete,  
con sujeción en un todo a los respec-  
tivos proyecto, presupuesto y pliego de  
condiciones que han estado de manifi-  
fiesto, y de los que se ha enterado el  
que suscribe, a tomar a su cargo dicha  
contrata por la cantidad de ..... (en  
letra) ..... pesetas, comprometiéndose  
asimismo a que las remuneraciones mí-  
nimas que han de percibir los obreros  
de cada oficio y categoría que han de  
ser empleados en tales trabajos, por  
jornada legal y por horas extraordina-  
rias, no serán inferiores a los tipos fi-  
jados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 6.763

Es objeto del presente concurso la  
contratación de las obras de transfor-  
mación de la calefacción del colegio na-  
cional "Luis Vives".

Tipo de licitación: 280.095 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días,  
contados a partir de la fecha de recep-  
ción de la comunicación de adjudica-  
ción.

Verificación de pago: Mediante cer-  
tificaciones.

Garantía provisional: 5.601 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina  
el artículo 82 del Reglamento de Con-  
tratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con  
esta subasta se hallarán de manifiesto  
en la Sección de Propiedades de la Se-  
cretaría municipal, a disposición de los  
interesados, en horas hábiles de oficina,  
durante los veinte días hábiles siguien-  
tes al de la publicación de este anun-  
cio en el "Boletín Oficial" de la provin-  
cia. En estos mismos días y horas se  
admitirán proposiciones en la citada  
oficina, con arreglo al modelo que a  
continuación se inserta, y la apertura  
de pliegos tendrá lugar al día siguien-  
te hábil al de la terminación del plazo  
de la presentación de plicas, a las trece  
horas.

Zaragoza, 13 de octubre de 1973.—  
El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con do-  
micilio en calle ....., número ....., títu-  
lar del documento nacional de identi-  
dad número ....., de fecha ..... de  
..... de ....., manifiesta que enterado  
del anuncio inserto en el "Boletín Ofi-  
cial" de la provincia número ..... del

día ..... de ..... de ....., referente  
la contratación de las obras de trans-  
formación de la calefacción del colegio  
nacional "Luis Vives", mediante con-  
curso, y teniendo capacidad legal para  
ser contratista se compromete, con su-  
jeción en un todo, a los respectivos pro-  
yecto, presupuesto y pliego de condi-  
ciones que han estado de manifiesto,  
de los que se ha enterado el que sus-  
cribe, a tomar a su cargo dicha contra-  
ta por la cantidad de ..... (en letra)  
..... pesetas, comprometiéndose asimis-  
mo a que las remuneraciones mínimas que  
han de percibir los obreros de cada ofi-  
cio y categoría que han de ser emplea-  
dos en tales trabajos, por jornada legal  
y por horas extraordinarias, no serán  
inferiores a los tipos fijados por los  
organismos competentes

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 6.798

Es objeto del presente concurso la ad-  
quisición de tres automóviles de cinco  
puertas y un automóvil cuatro puertas con-  
tinuo a la Policía Municipal.

Tipo de licitación en baja: a), tres au-  
tomóviles cinco puertas: 625.907 pesetas;  
b) un automóvil cuatro puertas: 207.844 pes-  
etas.

Plazo de entrega: Inferior a cincuenta  
días, contados a partir de la fecha de re-  
cepción de la comunicación de adjudica-  
ción.

Verificación de pago: Mediante factu-  
ras.

Garantía provisional: Lote a), 12.518 pe-  
setas; lote b), 4.156 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina  
el artículo 82 del Reglamento de Contratación  
de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este  
concurso se hallarán de manifiesto en la  
Sección de Propiedades de la Secretaría  
municipal, a disposición de los interesados,  
en horas hábiles de oficina, durante los diez  
días hábiles siguientes al de la publicación  
de este anuncio en el "Boletín Oficial del  
Estado". En estos mismos días y horas se  
admitirán proposiciones en la citada oficina  
con arreglo al modelo que a continuación  
se inserta, y la apertura de pliegos tendrá  
lugar al día siguiente hábil al de la termi-  
nación del plazo de la presentación de pli-  
cas, a las trece horas.

Zaragoza, 15 de octubre de 1973.—  
El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio  
en calle ....., número ....., titular del do-  
cumento nacional de identidad número .....,  
de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en  
el "Boletín Oficial del Estado" núm. ....

posiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 15 de octubre de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la adquisición de veintidós motocicletas con destino a la Policía municipal, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.759

### Instituto Nacional de Urbanización

*Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se someten a información pública los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono industrial "Peñaflor", de Zaragoza.*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono industrial "Peñaflor", sito en el término municipal de Zaragoza.

La delimitación es la siguiente:

Situación del punto de partida: Seguir 120 metros en dirección Norte desde el eje del camino de entrada al edificio del transformador de S. Bruno, sobre la margen derecha de la carretera de Montañana a Peñaflor, hasta su encuentro con eje del camino que parte en dirección Este.

*Lado, tramo, dirección, ángulo, longitud y observaciones*

1-2. 1. Norte. — 2.100. Curvo. Sigue margen derecha de la carretera de Montañana a Peñaflor.

2-3. 2. Este. 288. 1.603. Recto.

3-4. 3. Sur y Este. — 645. Curvo. De radio 483 metros.

4-5. 4. Norte y Sur. — 2.715. Recto.

5-6. 5. Este y Oeste. 316,5. 2.638. Recto. Hasta su encuentro con margen derecha de la carretera Montañana a Peñaflor.

6-1. 6. Sur y Norte. — 855. Sinuoso. Sigue margen derecha de dicha carretera hasta su encuentro con punto 1.

Las previsiones de planeamiento son 2,52 metros cúbicos por metro cuadrado.

Los precios máximos y mínimos fijados para las diversas zonas se reseñan en el plano incorporado a la propuesta, cuya obtención se razona, y son los que siguen:

Zona primera. — Terrenos a menos de 100 metros de la carretera de Zaragoza a San Mateo de Gállego, por Montañana y Peñaflor. Precio máximo, pesetas metro cuadrado, 72. Precio mínimo, 35,77 pesetas metro cuadrado.

Zona segunda. — Terrenos a menos de 100 metros de los caminos rodados y pavimentados de Regado, Perdiguera o Petrusos y de Peñaflor a Villamayor. Precio máximo, 65,72 pesetas metro cuadrado. Precio mínimo, 29,49 pesetas metro cuadrado.

Zona tercera. — Terrenos entre 100 metros y 300 metros a las vías antedichas. Precio máximo, 53,51 pesetas metro cuadrado. Precio mínimo, pesetas 18,20 metro cuadrado.

Zona cuarta. — Terrenos a más de 300 metros de las citadas. Precio máximo, 42,72 pesetas metro cuadrado. Precio mínimo, 10,80 pesetas metro cuadrado.

La relación de los presuntos afectados por la delimitación del polígono de referencia es la que a continuación se relaciona:

*Número de parcela y propietario*

1. "Inia" (Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas).
2. "Inia" (Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas).
3. "Inia" (Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas).
4. "Inia" (Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas).
5. "Inia" (Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas).
6. Aula Dei, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Ministerio de Educación y Ciencia).

7. "Inia" (Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas).
8. "Inia" (Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas).
9. "Inia" (Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas).
10. Comunidad de Padres Cartujos de la Cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei.
11. Municipio.
12. Domingo Burguete Simón.
13. Comunidad de Padres Cartujos de la Cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei.
14. Pilar Ansón Lope.
15. Gregorio Ansón Lope.
16. Jesús Ansón Gonzalvo.
17. Antonino Ansón Gonzalvo.
18. Enrique Ruiz Vilellas.
19. Antonino Ansón Gonzalvo.
20. Antonino Ansón Gonzalvo.
21. Enrique Ruiz Vilellas.
22. Antonino Ansón Gonzalvo.
23. Jesús Ansón Gonzalvo.
24. Jesús Ansón Gonzalvo.
25. Senén Sancho Lasierra.
26. Senén Sancho Lasierra.
27. Senén Sancho Lasierra.
28. Andrés Pescador Pérez.
29. Andrés Pescador Pérez.
30. Luisa López Pomar.
31. Mariano Ostáriz Ostáriz.
32. Antonia Artigas Lasierra.
33. Comunidad de Padres Cartujos de Nuestra Señora de Aula Dei.
34. Natividad Escudero de Liria.
35. Josefa Díez Rabago, Carmen Gil Marraco y María Luisa Alfonso Echevarría.
36. Josefa Díez Rabago, Carmen Gil Marraco y María Luisa Alfonso Echevarría.
37. Natividad Escudero de Liria.
38. Angel López Gonzalo.
39. Luis, Mariano y Angel Lona Lizabe.
40. José Gracia Bello.
41. Felipe Blanco Bailo y Lorenzo Alamán Lapuente.
42. Natividad Escudero de Liria.
43. Crescencio Lozano Gracia.
44. José Almerge Bastor.
45. Desconocido.
46. Vda. de Joaquín Salazar Calvo.
47. Antonio Gracia Bello.
48. Francisco Almerge Bastor.
49. Vda. de Santiago Lostau Joven.
50. Mariano Sacacia Lozano.
51. Nicolás Sacacia Blanco.
52. Rosario Almerge Bastor.
53. José María Aparicio Vidal.
54. Valentín Gracia Bagüés.
55. Marcelino Layunta Zabal.
56. Hortensia Layunta Sánchez.
57. María Pilar Escudero Gironza y hermanas.
58. Francisco Escudero Liria.
59. Eléctrica Camarera.
60. Comunidad de Regantes de Villamayor.
61. Luis, Mariano y Angel Lona Lizabe.
62. María Pilar Escudero Gironza y hermanas.
63. Francisco Escudero Liria.
64. María Pilar Escudero Gironza y hermanas.
65. María Pilar Escudero Gironza y hermanas.
66. Francisco Escudero Liria.
- 67-a. Alejandro Pérez Espiau.
- 67-b. Mariano Fernando Fierro.
68. Francisco Escudero Liria.
69. María Pilar Escudero Gironza y hermanas.
70. María Pilar Escudero Gironza y hermanas.
71. José Labé Badules.
72. Mariano Altarriba Alvarez.
73. Félix Antonio Sea Muñoz.
74. Mariano Altarriba Alvarez.
75. Félix Antonio Sea Muñoz.
76. Alejandro Pérez Espiau.
77. Adoración Izquierdo Alloza.
78. Municipio.
79. Tomás Fernando Gracia.
80. Municipio.
81. Francisco Fernando Fernando.
82. Mariano Gutiérrez Murillo.
83. Mariano Chinestra Mayoral.
84. Isidro Corral Olmos.
85. Vicente Guerrero Lostao.
86. Municipio.
87. Santiago Costa Burillo.
88. Municipio.
89. Ricardo Larcada.
90. Mariano Mayoral Pérez.
91. Avelina Murillo Fernando.
92. Municipio.
93. Gregoria Blanco Lavilla.
94. Marcelino Galán García.
95. Marcelino Gómez Traiz.
96. Pedro Pérez Castán.
97. Gregoria Blanco Lavilla.
98. Desconocido.
99. Municipio.
100. Emilio Remacha Gracia.
101. Celestino Pérez Castán.
102. Gregoria Blanco Lavilla.
103. Alejandro Pérez Espían.
104. Celestino y Miguel Pérez Castán.
105. Alejandro Pérez Espían.
106. Antonio Pérez Rosas.
107. Emilio Tomer Gracia.
108. Rudesindo Falces Fustero.
109. Pedro Pérez Castán.
110. Alejandro Pérez Espían.
111. Cesáreo Pérez Sacacia.
112. Gregoria Blanco Lavilla.
113. Gregoria Blanco Lavilla.
114. Pablo Salvador Solán.
115. Maximino Salvador Royo.
116. Maximino Salvador Royo.
117. Cándido Ramírez.
118. María Monterde Meléndez.
119. María Monterde Meléndez.
120. Carmelo Salvador Solán.
121. Cándido Ramírez.
122. Sebastián Po Aranda.
123. Maximino Salvador Royo.
124. José Pérez.
125. Mariano García Lozano.
126. Luciana Millán Benito.
127. Faustino Altarriba Navarro.
128. Domingo Burguete Simón.
129. Angeles Altarriba del Campo.
130. Maximino Salvador Royo.
131. Francisco Millán.
132. Domingo Burguete Simón.
133. Santos Mené Clavero.
134. Maximino Salvador Royo.
135. Virgilio Jardiel Solán.
136. Bienvenido Altarriba Millán.
137. Gregorio Millán.
138. Benito Longás Solán.
139. Santos Mené Clavero.
140. Mariano Asín Benito.
141. Maximino Salvador Royo.
142. Benito Longás Solán.
143. Benito Longás Solán.
144. Carmen Fustero Valimaña.
145. Fausto Grimbau Simón.
146. Herederos de Juan Baquer González.
147. Petra Molina.
148. Manuel Corral Solanas.
149. Fausto Grimbau Simón.
150. José Gil Luzón.
151. Manuel Gil Luzón.
152. Jacinto Solán Campos.
153. Florencio Fustero Zanuy.
154. Carmen Fustero Valimaña.
155. Municipio.
156. Municipio.
157. José Crespo Crespo.
158. José Crespo Crespo.
159. Cándido Ramírez.
160. Ventura Ramos Mené.
161. Francisco Ramos Abenoza.
162. María Gaspar Ramos.
163. Municipio.
164. Antonio Sanjuán Fernando.
165. Desconocido.
166. Antonio Sanjuán Fernando.
167. Vicente Guerrero Lostao.
168. Gregorio Fernando Belenguer.
169. Municipio.
170. Municipio.
171. Ventura Ramos Mené.
172. Gregorio Fernando Belenguer.
173. Municipio.
174. Gregorio Ansón Lope.
175. María Ansón Gonzalvo.
176. Angel Blanco Gracia.
177. María Pilar Ansón Lope.
178. Jesús Ansón Gonzalvo.
179. Municipio.
180. Angel Gutiérrez.
181. Granja Roncesvalles.
182. Granja Roncesvalles.
183. Municipio.

184. Pedro Calvo Juan.  
 185. Desconocido.  
 186. Daniel Margalejo Garzarán.  
 187. Daniel Margalejo Barcelona.  
 188. Valentín Margalejo Barcelona.  
 189. Valentín y Daniel Margalejo Barcelona.  
 190. Francisco Monforte del Campo.  
 191. Iñigo García Marcos.  
 192. Tomás Jardiel Mené.  
 193. Tomás Jardiel Bernal.  
 194. Antonio Lompás Solán.  
 195. Tomás Jardiel Bernal.  
 196. Alfredo Sierra Larrea.  
 197. Tomás Jardiel Mené.  
 198. Luis Naval Lope.  
 199. José Espiau Ramón.  
 200. Ciriaco Ramos Amar.  
 201. Bienvenido Altarriba Millán.  
 202. Gregorio Millán Monzón.  
 203. Mariano Gracia Tirado.  
 204. Justo Espián Ramón.  
 205. Ciriaco Ramos Aznar.  
 206. Gregorio Lostes Orta.  
 207. Mariano Pérez Teres.  
 208. Pedro Molina Solán.  
 209. Jorge Zanuy Lope.  
 210. Fernando Ramos Molina.  
 211. Victoriano Zanuy Lope.  
 212. Santiago Molina Gracia.  
 213. Juan Escota Monforte.  
 214. Antonio Escota Monforte.  
 215. Miguel Pola Lope.  
 216. Jacinto Lope Sarañana.  
 217. Fernando Ramos Molina.  
 218. Gregorio Millán Monzón.  
 219. Manuel Naval Sancho.  
 220. Francisco Zanuy Lope.  
 221. Francisco Zanuy Lope.  
 222. Gregorio Corral Aina.  
 223. Lorenzo Corral Aina.  
 224. Tomasa Molina Gracia.  
 225. Tomasa Molina Gracia.  
 226. Teodoro Millán Benito.  
 227. Francisco Lope Millán.  
 228. Angeles Altarriba del Campo.  
 229. Leonardo Millán Naval.  
 230. María Layús González.  
 231. José Layús González.  
 232. Narciso Larrea Tolosana.  
 233. Mercedes Molina Gracia.  
 234. Crispín Artola Escuin.  
 235. Antonio Lompas Solán.  
 236. Donato Pallarés Lacosta.  
 237. Jesús Laviña Arruego.  
 238. Miguel Lecha Clos.  
 239. Miguel Lecha Clos.  
 240. Amparo López Curdi.  
 241. Domingo Burguete Simón.  
 242. Carmelo y Jesús Margalejo Al-  
 243. Carmelo y Jesús Margalejo Al-  
 244. Valentín Margalejo Barcelona.  
 245. Daniel Margalejo Barcelona.  
 246. Daniel Margalejo Barcelona.  
 247. Congregación Hermanas Obla-  
 248. Congregación Hermanas Obla-  
 249. Gregorio y Pilar Ansón Lope.  
 250. Santiago Abascal Alonso.  
 251. Santiago Abascal Alonso.  
 252. Compañía General de Almace-  
 253. Jesús Ansón Gonzalvo.  
 254. Jesús Ansón Gonzalvo.  
 255. Daniel Margalejo Barcelona.  
 256. Valentín Margalejo Barcelona.  
 257. Enrique Monforte Gracia.  
 258. Teresa Monforte Gracia.  
 259. Pilar Monforte Gracia.  
 260. María Isabel Ibáñez Monforte.  
 261. José Monforte Gracia.  
 262. Arturo Monforte Gracia.  
 263. Carmen Sierra Larrea.  
 264. Mariano Roda Escota.  
 265. Isabel Monforte Gracia y María  
 266. Pedro Ibáñez Molina.  
 267. Narciso Larrea Tolosana.  
 268. José Larrea Tolosana.  
 269. Marcelino Millán Tolosana y  
 270. Francisco Lacosta Espiau.  
 271. María Monforte Alcubierre.  
 272. Pedro Murillo Orta.  
 273. Mariano Fustero Zanuy.  
 274. Gregorio Mateo Lacoma.  
 275. Eusebio Mateo Lacoma.  
 276. Crispín Artola Escuin.  
 277. Crispín Artola Escuin.  
 278. Martina Millán Solán.  
 279. Alejandro Millán Solán.  
 280. Martina Millán Solán.  
 281. Martina Millán Solán.  
 282. Antonio Solán Monforte.  
 283. Eusebio Mateo Lacoma.  
 284. Pilar Mateo Lacoma.  
 285. Herederos de Tomás Espiau Ra-  
 286. Eusebio Mateo Lacoma.  
 287. Dolores Layús Solán.  
 288. Gregorio Millán Millán.  
 289. María Abad Quintín.  
 290. Antonio Izquierdo Sánchez.  
 291. Félix Fustero Murillo.  
 292. Félix Fustero Murillo.  
 293. Félix Lostao Lozano.  
 294. Mariano Lostao Lozano.  
 295. José Labe Badules.  
 296. María Pilar, María Cruz y Ma-  
 297. Angel Bielsa Aznar.  
 298. Antonio Barreda Tena.  
 299. Mariano y Jaime Fernando  
 300. Emilio Martí Gascón.  
 301. Mariano Lona Berna.  
 302. Félix Lostao Lozano.  
 303. Mariano Lostao Lozano.  
 304. Angel Blanco García.  
 305. Félix Fustero Murillo.  
 306. Félix Fustero Murillo.  
 307. Antonio Izquierdo Sánchez.  
 308. Teresa Altarriba Soláns.  
 309. Adela Abad Quintín.  
 310. Jesús Molina Espiau.  
 311. Gregorio Millán Millán.  
 312. Pilar, Cosme, Florencio y Cle-  
 313. Crispín Artola Escuin.  
 314. Teodoro Fustero Altarriba.  
 315. Jorge Zanuy Lope.  
 316. José Zanuy Lope.  
 317. José Sevilla Joven.  
 318. Santiago Millán Medina.  
 319. María Abad Quintín.  
 320. Francisco Monforte.  
 321. Francisco Espiau Escota.  
 322. Francisco Espiau Escota.  
 323. Carmelo Millán Millán.  
 324. Domingo Burguete Simón.  
 325. Federico, Joaquín, Gregorio,  
 326. Teresa Altarriba Soláns.  
 327. Pedro Gayé Marcellán.  
 328. Enrique Altarriba Altarriba.  
 329. José Valimaña Benito.  
 330. Cristina y Palmira Lausín.  
 331. Mariano Altarriba Molina.  
 332. Pablo Millán Millán.  
 333. Mariano Altarriba Alvarez.  
 334. Florentina Millán Borao.  
 335. Mariano Asín Benito.  
 336. Pedro Millán Medina.  
 337. Pedro Millán Medina.  
 338. Pablo Millán Millán y herma-  
 339. Pedro Gayé Marcellán.  
 340. Pilar Espiau Samper.  
 341. Alejandro Lope Soláns.  
 342. Herederos de Luciano Millán  
 343. Pedro Gayé Marcellán.  
 344. Amalia Escota Millán.  
 345. Gregorio Lostres Orta.  
 346. Benilde Abad Salvador.  
 347. Angeles Corral Fustero.  
 348. Inocencio Altarriba Millán.  
 349. Mariano Asín Benito.  
 350. Gregorio Lostres Orta.  
 351. Jesús Gracia Martínez.  
 352. José Abad Salvador.  
 353. Pedro Gayé Marcellán.  
 354. Joaquín Asín Asín.  
 355. Comunidad de Padres Cartujos  
 356. Comunidad de Padres Cartujos  
 357. Florencia Salvador Royo.  
 358. Donato Pallarés Lacosta y Ma-  
 359. Florentín Ejarque Izquierdo.  
 360. Justo Gracia Navarro.  
 361. Pedro Gayé Marcellán.  
 362. Pedro Gayé Marcellán.  
 363. José María Fustero Millán.  
 364. Félix Fustero Murillo.  
 365. Carmelo Corral Millán.

366. Hermanos Ortolá.  
 367. Pedro Millán Millán.  
 368. Luis Jardiel Soláns.  
 369. Florencia Salvador Royo.  
 370. Virgilio Jardiel Soláns.  
 371. Florencia Salvador Royo.  
 372. Antonio Longás Solán.  
 373. Luciana Millán Benito.  
 374. Benito Guillamón Soláns.  
 375. Pedro Espiau Ramón.  
 376. Segundo Guillamón Soláns.  
 377. Juan e Isabel Guillamón Soláns.  
 378. Luciana Millán Benito.  
 379. José Marín Gracia.  
 380. Enrique Pérez Soriano.  
 381. Concepción Espían Altarriba.  
 382. José González Alejaldre.  
 383. Encarnación Vicente Altarriba.  
 384. Tomasa Molina Gracia.  
 385. Angel González Abad.  
 386. Benito Asín Naval.  
 387. Lorenzo Espían Altarriba.  
 388. Pedro Taratiel Altarriba.  
 389. Tomás Espían Ramón.  
 390. Eduardo Altarriba Espían.  
 391. Bernardino y Basilio Altarriba del Campo.  
 392. Benito Asín Naval.  
 393. Lorenzo Espían Altarriba.  
 394. Isabel Monforte Gracia.  
 395. Angel González Abad.  
 396. Tomasa Molina Gracia.  
 397. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.  
 398. Angel González Abad.  
 399. Miguel Altarriba López.  
 400. Lorenzo Lope Millán.  
 401. Isidoro Millán Molina.  
 402. Pedro Millán Pola.  
 403. Santiago Millán Medina.  
 404. Enrique Pérez Soriano.  
 405. Cándido Ramírez Gracia.  
 406. El Estado.  
 407. Ciro Gracia Alcaya.  
 408. El Estado.  
 409. Félix Guillamón Soláns.  
 410. Gregorio Millán Millán.  
 411. Julia Millán Sanz.  
 412. Desconocido.  
 413. Bernabé Ibáñez Corral.  
 414. Agustina Corral Millán.  
 415. Mariano Molina González.  
 416. Julián Altarriba Corral.  
 417. Miguel Altarriba Lope.  
 418. Julián Altarriba Lope.  
 419. José Zanuy.  
 420. Victoriano Zanuy.  
 421. Julio Millán Zanuy.  
 422. Gregoria Millán Benito.  
 423. Antonio Cremaller Cabrero.  
 424. María Layús González.  
 425. Florencia Salvador Royo.  
 426. Bernabé Ezquerro Mateo.  
 427. Julio Millán Zanuy.  
 428. Bernabé Ezquerro Mateo.  
 429. Jesús Gracia Martínez.  
 430. María Layús González.  
 431. Urbana Altarriba Millán.  
 432. Ricardo Marcén Joven.  
 433. José Layús.  
 434. Carmen y Pilar Soláns Monforte.  
 435. Antonio Cremaller Cabrero.  
 436. Mariano Lostao Lozano.  
 437. Felisa y María de los Angeles Iglesia Ezquerro.  
 438. Valentina Larrea Tolosana.  
 439. Angel Escota Monforte.  
 440. Mariano Lostao Lozano.  
 441. Mariano Lostao Lozano.  
 442. Benito Longás Solán.  
 443. Pilar Soláns Monforte.  
 444. Carmen y Pilar Soláns Monforte.  
 445. Valentín Larrea Tolosana.  
 446. Sebastián Po Aranda.  
 447. Herederos de Luciano Millán Naval.  
 448. Leonardo Millán Naval.  
 449. Emilio Gascón Martí.  
 450. Maximino Salvador Royo.  
 451. Mariano Pérez Pérez.  
 452. Maximino Salvador Royo.  
 453. Pedro Millán Medina.  
 454. Pablo Espían Samper.  
 455. Julio Abad Salvador.  
 456. Urbana Altarriba Millán.  
 457. Pedro Millán Medina.  
 458. Julio Pascual Monforte.  
 459. Basilio Rubio Pascual.  
 460. Teodora Molina Gracia.  
 461. Eusebio Rubio Pascual.  
 462. Maximino Salvador Royo.  
 463. Eusebio Rubio Pascual.  
 464. Antonio Cremaller Cabrero.  
 465. Mariano Roda Escota.  
 466. Mariano Pérez Terés.  
 467. Benito Longás Solán.  
 468. Antonio Escota Monforte.  
 469. Antonio Salvador Solán.  
 470. Antonio Escota Monforte.  
 471. Maximino Salvador Royo.  
 472. Teresa Altarriba Soláns.  
 473. Luis Abad Peralta.  
 474. Sebastián Po Aranda.  
 475. Emilio Gascón Martí.  
 476. Antonio Soriano Monterde.  
 477. Teresa Altarriba Soláns.  
 478. Maximino Salvador Royo.  
 479. Teresa Altarriba Soláns.

Los citados proyectos se encontrarán expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40), durante las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dichos proyectos formulen se presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia de los mismos se ha remitido al Ayuntamiento de Zaragoza, a fin de que también en él puedan ser examinados.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1973. — El Director Gerente, (ilegible).

Núm. 6.783

## Magistratura de Trabajo núm. 2

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.017 de 1973, instado por Juan Manjón Rodríguez, contra Eliseo Rubio Giménez, sobre cantidad, y encontrándose la empresa Eliseo Rubio Giménez en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1973, a las diez horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Eliseo Rubio Giménez se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de octubre de 1973. — El Secretario. (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.785

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 135. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez - Platero. Magistrados: Don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1973. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre deslinde y amonajamiento, promovidos por doña Angeles Pola Melero, doña María Cruz y doña Concepción Lostalé Pola y doña María de los Angeles Lostalé Pola, ca-

Núm. 6.786

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 133. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1973. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia de este Territorio los presentes autos de juicio de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, promovida la demanda por don Manuel Rodríguez Colmenares y Díez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, y en su nombre por el Procurador don Juan-Manuel Escudero Molíns, bajo la dirección del Letrado don José Rodríguez Espejo, dirigiéndose la demanda contra "Fabricaciones Industriales", S. A., con domicilio social en Zaragoza; don José-María García Belenguier y García, Abogado, viudo; don Pedro-Antonio Royo Sinués, Licenciado en Ciencias Químicas, casado; don Severino Arruebo Mercier, industrial, casado; don Arturo Guillén Urzáiz, empleado, casado; don Eduardo Baezá Alegría, Médico, casado; don Vicente Alquézar García, Abogado, casado; don José-Joaquín Sancho Drona, casado, Abogado, todos ellos vecinos de Zaragoza, y la entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", que goza por disposición legal de los beneficios de justicia gratuita, siendo la totalidad de los demandados representados por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendidos por el Abogado don Fernando Abenia Lasauca,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, en cuanto a lo principal, y revocando únicamente la sentencia recurrida en cuanto a la imposición del pago de costas, debemos absolver y absolvemos a los codemandados transcritos en el primer resultando de esta sentencia de la totalidad de las peticiones de la demanda y declaramos no haber lugar a imposición de costas en ninguna de las instancias a parte determinada.

\* \* \*

Se advierte al señor Juez de primera instancia firmante de la sentencia que debe evitar incurrir en retrasos en su dictado, y en caso de ser inevitables ha de justificarse este extremo en debida forma.

Firme que fuere esta sentencia, remítase por testimonio literal, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste a los efectos procedentes y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Severino Arruebo Mercier, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Pedro Revuelta.

\* \* \*

Núm. 6.787

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 136. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1973. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 3 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, la entidad mercantil "Saccone y Speed" ("Ibérica"), sociedad anónima, con domicilio social en Madrid, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Alejandro García Anadón, bajo la dirección del Letrado don Carlos Ochoa Paraíso, y de otra, como demandado y

apelado en esta segunda instancia, don Felipe Arrudi Sanjoaquin, mayor de edad, cuyo estado no consta y vecino de Zaragoza, que por su incomparecencia en la primera instancia fue declarado en rebeldía, sin que haya comparecido a mantener sus derechos en esta apelación, y es materia de los presentes autos la resolución de contrato y devolución de mercancías que se dicen,

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso debemos:

1.º Confirmar y confirmamos la sentencia apelada en cuanto declara resuelto el contrato suscrito por "Saccone y Speed" ("Iberia"), S. A., con don Felipe Arrudi Sanjoaquin, en 2 de marzo de 1970, al que se refiere la sentencia recurrida.

2.º Condenamos al referido demandado don Felipe Arrudi a la entrega de las mercancías pedidas en la demanda, pero solamente en cuanto su precio exceda de la suma de 30.591,41 pesetas expresadas en dicho escrito, cuya imputación se hará en ejecución de sentencia y previa la correspondiente liquidación.

No hacemos la imposición de costas.

Y por incomparecencia del demandado apelado notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia por la que definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste a los efectos procedentes y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Felipe Arrudi Sanjoaquin, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezedo. — Visto bueno: El Presidente, Pedro Revuelta.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.802

#### JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 387 de 1973, a instancia de don Félix Fatás Plano, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca urbana:

Casa con corral en la calle Bonafonte, número 43, de la localidad de Cadrete, de esta provincia de Zaragoza. Tiene la casa construida una extensión de 48 metros cuadrados, y se compone de planta y piso, con una cocina y dos habitaciones en la planta, más el vestíbulo, y cuatro habitaciones en la alzada. El corral tiene una superficie de 42 metros cuadrados y en el mismo hay construido un cubierto. Todo en conjunto tiene una extensión superficial de 90 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada en la calle de Bonafonte, demarcada con el número 43; espalda, con camino de la Plana; derecha entrando, Julián Plano, y a la izquierda, con finca de Blasa Plano.

En cumplimiento de lo establecido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a los herederos de don Eduardo Fatás Blas y doña Juana Plano Gracia, y a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la citada finca, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 6.803

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.039 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Robert Marchive, perjudicado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal

el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Comarcales

Núm. 6.725

#### CALATAYUD

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 86 de 1973, por lesiones, contra Jean-Maria de France, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro diligencias (D.C. 11.ª, tarifa 1.ª), 20 pesetas.

Juicio y diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 115 pesetas.

Suspensión y nuevo señalamiento (artículo 28), 40 pesetas.

Exhortos (artículo 31-1.ª), 50 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29-1.ª), pesetas 30.

Citaciones (D.C. 14), 90 pesetas.

Honorarios Médico forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 125 pesetas.

Indemnización a Enrique Martínez, pesetas 4.200.

Reintegro actuaciones, 60 pesetas.

Mutualidades (D.C. 21.ª), 120 pesetas.

Locomoción Agente de este Juzgado, pesetas 50.

Tasación (artículo 10, tarifa 1.ª), 150 pesetas.

Total, 5.050 pesetas.

Asciende la presente tasación a las figuradas 5.050 pesetas, cuyo pago corresponde al penado Jean-Marie de France.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al penado Jean-Marie de France, cuyo paradero se ignora, y de requerimiento a su vez para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva dicha tasación y constituirse arrestado para cumplir los tres días de arreto menor que le resultan impuestos en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de disponer su busca y captura, expido la presente en Calatayud a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones